



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN ÁMSTERDAM, CONVOCADO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022.

Primero.

Declarar aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, al citado proceso selectivo que figura en el anexo I de esta comunicación.

En cumplimiento de la Ley 15/99 Orgánica de Protección de Datos y la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de “proteger los datos de carácter personal, y en particular la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas”, la composición de los datos de identificación de los aspirantes admitidos y excluidos del citado anexo I se compone de los siguientes datos:

AAA/BBB-CCC-DD, siendo:

- **AAA** las tres primeras letras del primer apellido.
- **BBB** las tres primeras letras del segundo apellido. Si no dispone de segundo apellido figurará un asterisco *.
- **CCCC** las cuatro últimas cifras y/o letras del documento de identificación.
- **DD** las dos últimas cifras del año de nacimiento.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad con la Base 4.1. de la Convocatoria, se encontrarán expuestas en el tablón de anuncios del CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN ÁMSTERDAM, Frederiksplein 34, 1017 XN, Ámsterdam, y en la página web del mismo en el siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/amsterdam/es/Consulado/Paginas/Ofertas-de-empleo.aspx> así como en los tabloneros de anuncio de:

- EMBAJADA DE ESPAÑA (Lange Voorhout 50 – 2614 EG La Haya)
- OFICINA DE ECONOMÍA Y COMERCIO (Burg.Patijnlaan 67 – 2585 BJ La Haya)
- OFICINA DE TURISMO (Laan van Meerdervoort 8 – 2517 AJ La Haya)
- OFICINA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (Koninginnegracht 14G – 2514 AA La Haya)
- INSTITUTO CERVANTES (Domplein 3 – 3512 JC Utrecht)

Segundo.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación, para subsanar los defectos que hayan motivado la no admisión u omisión.

Los escritos de subsanación de defectos podrán remitirse al Consulado General de España en Ámsterdam, Frederiksplein 34, 1017 XN, Ámsterdam.





Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Tercero.

Concluido el plazo señalado en el apartado Segundo de la presente Resolución, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, así como la fecha de los ejercicios de la convocatoria, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado Primero de esta Resolución.

Cuarto.

Conforme al apartado número ocho de las bases de la convocatoria y en cumplimiento del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución

Ámsterdam, 23 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Antonio Torres-Dulce Ruiz





ANEXO I

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con especificación de causa de exclusión:

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE | ADMITIDO/EXCLUIDO (CAUSAS) |
|----------|--------------------------------|----------------------------|
| 1 | ESQ/BRO-310Z-78 | ADMITIDO |
| 2 | MIR/RUI-812B-75 | ADMITIDO |
| 3 | BAR/PER-822Y-93 | ADMITIDO |
| 4 | SAN/MIÑ-455R-79 | ADMITIDO |
| 5 | PED/TELL-292H-93 | ADMITIDO |
| 6 | BEN/EL BA-301W-00 | ADMITIDO |

